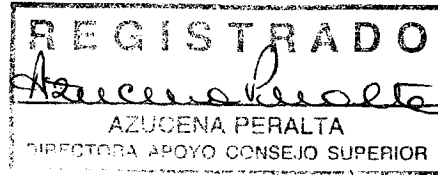




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 252/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Sonia Ruth EIRIN MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 252/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

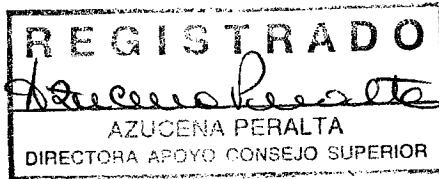
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 252/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de asignaturas de 5to. nivel,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndola de lo dispuesto en la Ordenanza N° 533, a la alumna Sonia Ruth EIRIN MARTINEZ, Legajo N° 45954, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 466/2013

